



Protocolo Específico para Alojamiento Turístico Pehuen Co

Documentos normativos para consulta.

El protocolo considera como referencias normativas a los siguientes documentos:

Ministerio de Salud de la Nación (2020) para la elaboración de protocolos sanitarios.

Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. (2020). Protocolos Covid-19 para alojamientos turísticos.

Resolución N. ° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Consideraciones iniciales

Las pautas contenidas en el presente protocolo siguen las recomendaciones establecidas por el Protocolo COVID-19 para alojamientos turísticos avalado por el Ministerio de Salud de la Nación, su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de los trabajadores, turistas y pobladores locales.

El Protocolo Específico para Alojamiento Turístico de Pehuen Co está destinado a todos aquellos establecimientos que brindan servicios de alojamiento independientemente de su tipología, con el fin de asegurar en todos los puntos críticos de la prestación la prevención de la propagación del virus en la comunidad y la afectación de los trabajadores de todo el sector.

Para que esto sea posible la sociedad toda deberá cumplir en todo momento tres medidas básicas: uso de barbijo, mantener el distanciamiento y la higiene de manos y respiratoria. El uso de barbijo en espacios públicos es OBLIGATORIO.

1- MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

1.1. Recomendaciones visuales

Colocar en lugares fácilmente visibles y dentro de cada Unidad Habitacional¹ información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria y recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de Covid-19, y exhibición de los números de teléfonos que la Nación, la Provincia y/o el Municipio determinaron para la atención de la problemática.

nuevo
Coronavirus COVID-19
saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados	síntomas
Lavarse las manos con jabón regularmente	Fiebre y tos
Estornudar en el pliegue del codo	Fiebre y dolor de garganta
No llevarse las manos a los ojos y la nariz	Fiebre y dificultad para respirar
Ventilar los ambientes	
Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia	

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.**

Para quienes regresan de países afectados, se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos educativos, laborales, recreativos, deportivos o sociales durante 14 días.

Argentina unida | Ministerio de Salud Argentina | +info argentina.gob.ar/salud/coronavirus | 0800 222 1002

1.2. Distanciamiento social

Las medidas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal y de un metro y medio como aceptable. Esta

¹ Unidad habitacional: se refiere a un inmueble (casa, departamento, cabaña, apart, hotel, etc.) destinado al alquiler para alojamiento turístico.



medida aplica tanto para trabajadores como para el público que asista al establecimiento, turistas, proveedores, etc.

Es importante tener en cuenta que se deben evitar las reuniones en espacios cerrados dentro y fuera del espacio de trabajo incluyendo reuniones familiares o con amigos.

Es imprescindible definir las capacidades máximas y limitar los aforos, utilizar cintas o líneas demarcatorias que delimiten espacios de espera.

1.3. Higiene de manos

Todas las personas que desarrollan tareas en el establecimiento deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios
- Antes y después de comer, manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas)
- Después de manipular dinero.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Se recomienda evitar en la medida de lo posible llevar las manos a la cara.

1.4. Higiene respiratoria

Utilizar barbijo casero que cubra nariz boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Esta recomendación deberá ser tenida en cuenta tanto para quien realice la recepción del turista como así también para el turista hasta ingresar a su vivienda y durante el uso de espacios comunes en caso de que existan.

La utilización del barbijo no reemplaza a ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.

1.5. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La ventilación de los ambientes deberá ser realizada al inicio de las tareas de limpieza, el día libre para limpieza y desinfección de la Unidad Habitacional entre una estadía y otra.

Recomendar al turista la ventilación natural de los ambientes durante su estadía al menos una vez al día.

Realizar la limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección con la solución de lavandina y agua.

Proveer a quienes se encarguen de la limpieza del establecimiento los elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda (balde, trapeador, paño, agua, detergente) y desinfección (recipiente, trapeador o paño, agua, hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración



de 55 gramos por litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 mililitros de lavandina en 10 litros de agua.

Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.

No se recomienda el uso de cabinas desinfectantes u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión del virus, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

1.6. Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

Informar al turista a través de cartelería indicativa en cada unidad habitacional la sintomatología compatible con la enfermedad para lograr una detección temprana de los síntomas

Será considerado contacto estrecho todo aquel que reúna los criterios considerados en el Protocolo de Alojamiento de Nación.



2- PARTICULARIDADES

2.1. Personal del alojamiento/ distanciamiento social

Comunicar las medidas para el cumplimiento del distanciamiento social. Capacitar al personal y controlar su observancia.

Estas medidas deben contemplarse dentro y fuera del establecimiento, tanto en las áreas de trabajo como en las áreas comunes como recepción, estacionamiento y en otro sector donde pueda llegar a confluir cantidad de personas en forma simultánea.

2.2. Higiene de manos y respiratoria

Todo personal que tenga contacto con huéspedes deberá utilizar barbijos o tapaboca. Excepto en tareas específicas de limpieza, se desaconseja el uso de guantes.

No se recomienda el uso de guantes para la manipulación de documentación si no el lavado frecuente de manos.

2.3. Espacios comunes

Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del alojamiento respetando las distancias recomendadas. Definir las capacidades máximas y limitar los aforos, utilizar cintas o líneas demarcatorias que delimiten espacios de espera.

2.4. Limpieza interna

Incorporar una mayor frecuencia en la limpieza y desinfección de pisos en las áreas comunes de ingreso al establecimiento en caso de que existan.

2.5. Unidades Habitacionales y Blanco

Se sugiere proteger colchones con cubre colchón o cubre somier y las almohadas con fundas protectoras preferentemente de plástico para facilitar su proceso de limpieza y desinfección antes mencionados.

Luego de haber finalizado su estadía, liberar la habitación por un día completo (entre una estadía y la siguiente) para asegurar su correcta ventilación limpieza profunda y desinfección.

De preferencia la ropa de cama, juego de sábanas toallas, toallones y frazadas debieran ser consideradas por el turista. En caso excepcional, de ser ofrecidas por el prestador se deben considerar las siguientes medidas:

- Se recomienda para ropa que soporte altas temperaturas, que la ropa de cama y de aseo personal se lave de forma mecánica en ciclos de lavado completos con agua a 60-90°C. En caso de lavar con agua fría se debe asegurar que luego pase por la temperatura adecuada.
- Lavar las mantas de lana en agua tibia y luego secar al aire o en secadoras a temperatura fría o limpiar en seco.



- Lavar las colchas con agua caliente y detergente, luego enjuagar y secar preferiblemente en una secadora o limpiar en seco.
- Utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal.

En caso de encontrarse elementos olvidados de los turistas, quién realiza la tarea de limpieza, deberá con guantes retirar y colocar en bolsa plástica, desinfectar y guardar esta ropa, evitando el contacto de la misma con su cuerpo.

Podrá ser utilizado el sistema de aire acondicionado de manera individual en cada unidad habitacional no así los aires acondicionados centrales, al igual que se recomienda la ventilación de manera natural o a través de ventiladores, asegurando así una suficiente renovación del aire.

2.6. Residuos

Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Cada vez que se realiza el retiro de los mismos utilizar guantes descartables preferiblemente, y protección respiratoria tapaboca.

2.7. Uso de piletas

Las piletas de uso compartido en los complejos de alojamientos deberán contar con un sistema de turnos y sin uso de vestuarios. No se podrá permanecer por fuera de la pileta como en zona de reposeras, el huésped deberá bañarse en la pileta y volver a la Unidad Habitacional. El sistema de turnos es obligatorio. Porque el virus no se transmite a través del agua, pero sí por aire. Por ello, se debe evitar la aglomeración dentro de la pileta.

Para las piletas de alquiler de casas individuales estas medidas quedan sin efecto, siempre y cuando sea utilizada por el grupo conviviente en el alojamiento.



3- ATENCIÓN AL CLIENTE

3.1. Gestión de reservas

Podrán Ingresar los turistas de los prestadores que como primer paso hayan enviado con fecha límite al 23 de noviembre inclusive sus Declaraciones Juradas.

La misma permite al municipio corroborar el compromiso del propietario de cumplir y hacer cumplir a turistas y personal con lo establecido en el Protocolo de alojamientos de específico para Pehuen Co. Asimismo, permitirá registrar los domicilios que serán validados a través de la aplicación Cuidar Verano.

Para la toma de las reservas será necesario cumplir con las dos condiciones antes mencionadas, estadías mínimas de 5 días y sin restringir el acceso a los turistas según su procedencia.

Informar las medidas preventivas que el alojamiento toma para preservar su seguridad y salud solicitar a incentivar el uso de medios digitales de pago.

3.2. Check-in y check-out

Adelantar por mail u otro medio electrónico la ficha de registro a o Check In junto a un cuestionario sobre Covid-19 los cuáles podrían ser enviados con anterioridad a su llegada al establecimiento.

Minimizar la utilización e intercambio de documentos u objetos
Asegurar la entrega de llaves previamente desinfectadas.

Ofrecer alternativas de pago con tarjetas de crédito o medios digitales y el envío de la facturación por el canal de comunicación a opción del huésped, cuando sea posible.

3.3. Estadía y procedencia

La estadía mínima requerida para el ingreso de los turistas durante esta temporada será de 5 días debiendo haber un día entre cada estadía para la desinfección de cada Unidad Habitacional (Unidad Habitacional= Casas, Departamentos, Cabañas, Dormis, Loft, etc.)

En cuanto a la procedencia, podrán ingresar turistas sin restricciones en relación a su lugar de residencia habitual.



4- USO APLICACIÓN CUIDAR VERANO

La misma será obligatoria para el ingreso del turista a la localidad y para su desplazamiento desde su lugar de residencia al destino.

El turista puede ingresar los datos solicitados por la app en relación a la reserva confirmada, los días de estadía, establecimiento donde va a permanecer durante su estadía en la localidad, patente del vehículo en el que se va a desplazar, obra social, entre otros datos personales.

La información cargada por el turista en la app deberá ser procesada y validada por el personal de Turismo. De esta manera el turista puede desplazarse de su lugar de origen al destino. Específicamente, el municipio validará los alojamientos que declare el turista.



5- CONTROLES

Control interno. Gestión del riesgo

Se deberá realizar una capacitación sobre las medidas de seguridad e higiene de acuerdo a las normas sanitarias dispuestas por el protocolo vigente.

El prestador de alojamiento permitirá que los agentes inspectores realicen entrevistas e inspecciones en su establecimiento.

Se recomienda recurrir a un sistema de registros que permita asegurar que las acciones planificadas son llevadas a cabo con eficacia. Se sugiere la confección de una planilla (donde conste una lista de verificación firmadas de limpieza y desinfección de cada uno de los sectores del alojamiento y/o ambiente y registro de desinfección de objetos de uso intensivo).

Control externo. Fiscalización municipal.

Todos los aspectos mencionados serán susceptibles de ser fiscalizados y controlados por inspectores que se encargarán del cumplimiento efectivo del protocolo. Los mismos estarán debidamente identificados.

Para realizar una correcta fiscalización de la aplicación de los protocolos sanitarios se deben seguir las siguientes etapas:

- I. El inspector realizará una entrevista inicial con los administradores o propietarios del establecimiento en pos de informar la metodología de inspección y sensibilización de la problemática.
- II. El inspector entrevistará al personal del sector (verificará la forma de aplicación de los protocolos, la comprensión del mismo, la forma de control de la organización).
- III. Podrá acompañar al personal en la prestación del servicio.
- IV. Realizará el relevamiento de los registros de limpieza y sensibilizará en caso de algún desvío.
- V. Podrá recorrer el establecimiento en función del cumplimiento del protocolo vigente.

La fiscalización no tiene como objetivo sancionar al establecimiento en caso de desvíos, sino que se adopten las medidas necesarias para asegurar la implementación eficaz del protocolo y hacer énfasis en los riesgos que trae aparejado para el personal, el turista y la población local el hecho de no implementar adecuadamente las medidas sanitarias requeridas.

En caso de observar un desvío del prestador y registrar un incumplimiento al protocolo. El inspector establecerá una fecha límite para dar solución al desvío y volverá a fiscalizar. Ante una gravedad, el establecimiento será sujeto de sanción.

En función de la cantidad de establecimientos que presten servicio de alojamiento (información que obtendremos antes del 23 de noviembre) se realizará un esquema semanal de fiscalización.



ANEXO N° I

Gestión de reservas – Protocolo Covid-19 – Pehuen Co

1. Objetivo.

Reducir los ingresos y recambio de turistas en todo el sector de alojamiento de Pehuen Co, siguiendo el fin último de reducir los contagios en marco de la pandemia por coronavirus.

2. Aplicación.

La Dirección de Turismo municipal establece que la modalidad de reservas adoptada por el sector hotelero y para hotelero de Pehuen Co se realice desde el 1 de diciembre de 2020 al 4 de abril de 2021. Sujeto a cambios en los criterios epidemiológicos.

3. Modalidad.

Se establece **un mínimo de 5 noches** para las reservas de estadías en todas las modalidades de alojamientos. Debiendo dejar un mínimo de 24 hs. entre cada reserva. Tiempo destinado a la limpieza, desinfección y ventilación. Esta acción debe realizarse bajo los criterios establecidos por protocolo vigente. No es obligatorio la sanitización de ambientes mediante máquinas, equipamiento o agentes especializados.

4. Ingreso.

Para ingresar a Pehuen Co, todos los turistas deberán tramitar previamente la Aplicación CUIDAR Verano. La cuál tendrá el carácter obligatorio en toda la Provincia de Buenos Aires.

Hasta que la aplicación CUIDAR verano no esté en funcionamiento el municipio no podrá validar las reservas, por lo cual no podrá recibir turistas

El horario de ingreso será todos los días de 06:00 Hs. A 23:59 Hs. El check-in deberá realizarse entre 10:00 y 12:00 Hs.

No están permitidas las visitas familiares o de amigos en los establecimientos turísticos.

5. Registro.

Es obligatorio que cada alojamiento solicite a la Dirección de Turismo y complete la Declaración Jurada para dar de alta su casa en el registro de alojamiento de esta temporada. De no realizar este paso, el turista no podrá validar el permiso de circulación en la aplicación cuando cargue la reserva, el municipio no validará.

La fecha límite para enviar la Declaración Jurada es hasta el lunes 23 de noviembre.

6. Sanidad.

- Si hay un caso positivo en un alojamiento. Se mantienen aislados los contactos estrechos y grupo conviviente en el mismo alojamiento hasta obtener los resultados del test para covid-19. De ser caso confirmado, deberá regresar a su lugar de origen por sus propios medios o servicio sanitario.
- Se deberá limpiar, desinfectar y ventilar la unidad habitacional por completo y aguardar 48 Hs. para el ingreso de una nueva reserva.